



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de junio del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de junio del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, para la Sesión Ordinaria del día 05 de junio del presente año, se encontraba agendado lo siguiente: **1) Asistencia del Gerente General Regional al Consejo Regional, a fin de que pueda:** **a) Exponer la política general del Gobierno Regional de Huancavelica. b) Debatir la política general de gobierno. y c) Debatir las principales medidas que requiere su gestión; el mismo que deberá estar acompañado de los Gerentes Regionales de línea y Directores Regionales de las diferentes unidades ejecutoras, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del literal b) del artículo 11° del Reglamento Interno del Consejo Regional.** Informe que fue sustentado por el funcionario antes mencionado, quien consecuentemente a su exposición procedió a responder a las interrogantes e inquietudes realizadas por los señores Consejeros Regionales, conforme se tiene del acta de la presente sesión ordinaria. Asimismo, en la presente sesión, estuvieron presentes los diferentes Gerentes Regionales, sub Gerentes, Gerentes Sub Regionales de las diferentes Provincias, y Directores Regionales de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, quienes a su vez hicieron su presentación ante el Consejo Regional. Por otra parte, los Consejeros Regionales procedieron a realizar diversos pedidos.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y atendiendo a los pedidos realizados por los señores consejeros regionales, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de junio del 2020.

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- TENER por expuesto ante el Consejo Regional de Huancavelica, por parte del Gerente General Regional sobre la política general del Gobierno Regional de Huancavelica; por debatido la política general de gobierno; y por debatido las principales medidas que requiere su gestión. Asimismo, tener por realizada la presentación ante el Consejo Regional a los Gerentes Regionales, sub Gerentes, Gerentes Sub Regionales de las diferentes Provincias, y Directores Regionales de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica la suscripción de los convenios de cofinanciamiento entre el Gobierno Regional de Huancavelica y las Municipalidades ganadoras del fondo concursable del Programa "Trabaja Perú", cuyo plazo vence el 15 de junio del 2020.

ARTICULO TERCERO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, para que en el marco de la reactivación económica, la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos presente un plan para reactivar la economía del sector alpaquero de la región de Huancavelica.

ARTICULO CUARTO.- EXHORTAR a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica para que cumpla con dotar y/o devolver las ambulancias a los establecimientos de salud de Huaytará y otros centros de salud de la Región, para el traslado de pacientes y evitar las muertes maternas y otros que vienen sucediendo.

ARTICULO QUINTO.- REQUERIR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica el plan de seguridad ciudadana tanto para el sector urbano y rural de la región de Huancavelica.

ARTICULO SEXTO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica para que mediante una resolución directoral se apruebe el protocolo de bioseguridad para el funcionamiento de restaurantes en la región de Huancavelica, para la reactivación económica de la región.

ARTICULO SEPTIMO.- REQUERIR al Hospital Regional de Huancavelica "Zacarias Correa Valdivia", considerado como hospital Covid – 19, remita el rol de programación de turnos y guardias hospitalarias de los días 22 y 23 de mayo del presente año, así también se remita el historial clínico del paciente fallecido cuya referencia es la carta de fecha 29 de mayo del 2020, que informa una supuesta negligencia médica.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de junio del 2020.



ARTICULO OCTAVO.- REQUERIR a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica los indicadores de logros de aprendizaje del JER, JEC y Beca 18, del año 2019 y del avance del presente año 2020.

ARTICULO NOVENO.- REQUERIR para la próxima sesión ordinaria la participación del Directorio de EMAPA de Huancavelica, a fin de que informe respecto a las tarifas sobre el consumo de agua potable en Huancavelica en este periodo de cuarentena.

ARTICULO DÉCIMO.- REQUERIR al Director Regional de Energía y Minas informe sobre la programación del reinicio de actividades de la pequeña, mediana y minería artesanal.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- REQUERIR informe a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica respecto al inicio del servicio de triaje diferenciado en el Hospital de Lircay, el mismo que cuenta con expediente técnico.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- CITAR para la próxima sesión ordinaria a los Directores del Hospital y Red de Salud de la provincia de Acobamba, a fin de que puedan aclarar la problemática actual del sector salud generado por el alto grado de contagios de Covid – 19 en dicha provincia.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- EXHORTAR a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que inicien la investigación correspondiente al Director del Hospital de Acobamba, ante la denuncia de haber dirigido supuestamente la compra de medicamentos de la botica de su propiedad.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- APROBAR la moción de saludo al Distrito de Palca por un aniversario más de creación política.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- APROBAR la moción de saludo al Distrito de Ascensión por un aniversario más de creación política.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica para que se incremente la dotación de medicamentos a las Redes de Salud de la región de Huancavelica.

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica para que mediante datos objetivos y estadísticos se delimite las políticas de gestión en cada una de las unidades ejecutoras del Gobierno Regional Huancavelica, así como la reactivación económica de la región.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de junio del 2020.



ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica la incorporación de nuevas políticas públicas enfocadas a las consecuencias del Covid – 19, que traen consigo nuevos escenarios, por lo que se requiere la implementación y la incorporación de las siguientes políticas públicas: **a)** La consolidación de la conmutación y dialogo social; **b)** La modernización institucional, con la finalidad de implementar el trámite documentario virtual y el trabajo remoto en la región de Huancavelica; **c)** El fortalecimiento de la educación virtual, como una nueva metodología para los docentes, y la respectiva mejora de los accesos a las telecomunicaciones para la educación virtual; **d)** Impulsar una nueva economía interna en Huancavelica; y **e)** Mejorar las políticas de comunicación para la difusión de los logros de la gestión, como medida para apalejar la desinformación social.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL